Naciones Unidas S/PRST/2004/16



Consejo de Seguridad

Distr. general
17 de mayo de 2004
Español
Original: inglés

Declaración del Presidente del Consejo de Seguridad

En la 4970ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 17 de mayo de 2004, en relación con el examen por el consejo del tema titulado “Operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, el Presidente del Consejo de Seguridad hizo la siguiente declaración en nombre del Consejo:

“El Consejo de Seguridad recuerda la responsabilidad primordial que le compete en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y reafirma su adhesión a los objetivos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, en particular, la independencia política, la soberanía y la integridad territorial de todos los Estados, al llevar a cabo todas las actividades de mantenimiento y consolidación de la paz y la necesidad de que los Estados cumplan sus obligaciones con arreglo al derecho internacional.

El Consejo de Seguridad reconoce que, como lo confirma la experiencia, las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz cumplen una función crítica en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, la prevención y contención de los conflictos, el fomento del cumplimiento de las normas internacionales y las decisiones del Consejo de Seguridad, y la consolidación de la paz en situaciones posteriores a conflictos.

El Consejo observa además que las misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz deben cumplir los mandatos cada vez más difíciles y complejos que les asigna el Consejo de Seguridad y reconoce, a este respecto, la necesidad de un examen continuo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

El Consejo de Seguridad observa que, además de las 14 operaciones actuales de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, ha habido recientemente un gran incremento de la demanda de nuevas operaciones de este tipo. El Consejo es consciente del reto que eso supone para el sistema de las Naciones Unidas en lo que respecta a generar los recursos, el personal y los demás medios necesarios para atender a esta creciente demanda.

El Consejo de Seguridad pide a los Estados Miembros que procuren que las Naciones Unidas cuenten con todo el apoyo político y financiero necesario para afrontar este reto de manera eficaz, teniendo presentes las necesidades concretas de cada misión y considerando sus consecuencias para la Organización en lo que respecta a recursos humanos y financieros. El Consejo subraya también la importancia de que, mientras se atienden las demandas de nuevas

04-35383 (S) 170504 170504

operaciones de mantenimiento de la paz, no se vean negativamente afectados los recursos disponibles para las operaciones existentes ni la gestión eficaz de éstas. Al mismo tiempo, pone de relieve la necesidad de una gestión eficiente y eficaz de los recursos.

El Consejo de Seguridad pide a los Estados Miembros que aporten suficientes tropas, policías y personal civil adiestrados, en particular con competencias y conocimientos especializados, teniendo presente la necesidad de un mayor porcentaje de personal femenino a todos los niveles de adopción de decisiones, así como la movilización de apoyo logístico y administrativo para que las múltiples operaciones puedan empezar de la mejor manera posible y cumplir sus mandatos respectivos con eficacia. Una parte crucial de esta respuesta consistirá en fomentar la capacidad de la Secretaría y utilizarla de manera racional y eficaz.

El Consejo de Seguridad destaca también la necesidad de mejorar la planificación integrada de las misiones y reforzar la capacidad de despliegue rápido del personal y del material para que las operaciones de mantenimiento de la paz puedan ponerse en marcha de manera eficaz. La reposición puntual y satisfactoria de las existencias para el despliegue estratégico es esencial para atender las demandas actuales y futuras.

El Consejo de Seguridad reconoce la necesidad de colaborar, según proceda, con organizaciones regionales y subregionales y acuerdos multinacionales en las operaciones de mantenimiento de la paz de conformidad con el Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas, a fin de estar seguros de la complementariedad de las capacidades y los enfoques antes y durante el despliegue y después de la retirada de las misiones de las Naciones Unidas para mantenimiento de la paz.

El Consejo de Seguridad reconoce que tiene la responsabilidad de asignar mandatos claros, realistas y viables a las misiones de mantenimiento de la paz. A este respecto, el Consejo de Seguridad aprecia en lo que valen las evaluaciones y recomendaciones de la Secretaría para adoptar decisiones con conocimiento de causa acerca del alcance y la composición de las nuevas operaciones de mantenimiento de la paz, así como de sus mandatos, concepción de las operaciones, niveles de efectivos y estructuras.

El Consejo de Seguridad cree necesario reforzar la relación entre quienes planifican, autorizan y administran las operaciones de mantenimiento de la paz y quienes cumplen los mandatos asignados a esas operaciones. Los países que aportan contingentes, gracias a su experiencia y conocimientos, pueden contribuir sobremanera al proceso de planificación y ayudar al Consejo de Seguridad a adoptar decisiones apropiadas, efectivas y oportunas acerca de las operaciones de mantenimiento de la paz. A este respecto, el Consejo de Seguridad reconoce que las reuniones y mecanismos establecidos en su resolución 1353 sirven para facilitar las consultas.

El Consejo de Seguridad reconoce que en las operaciones de mantenimiento de la paz hay otros contribuyentes, además de los países que aportan contingentes, cuyas opiniones también deberían tenerse en cuenta en los casos apropiados.

El Consejo de Seguridad subraya que, en situaciones difíciles, el personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas quizás necesite unas normas para entablar combate suficientemente sólidas y los recursos militares apropiados para poder cumplir su mandato y defenderse en caso de necesidad. En toda circunstancia, el Consejo de Seguridad considera prioritarias la protección y la seguridad de todo el personal de las Naciones Unidas. En este contexto destaca la importancia de reforzar la capacidad de reunir y gestionar información sobre el terreno.

El Consejo de Seguridad toma nota de las recientes iniciativas para intensificar la coordinación entre misiones en países adyacentes y anima a los Representantes Especiales del Secretario General buscar sinergias a fin de lograr una administración eficaz de las misiones de mantenimiento de la paz en las mismas regiones o subregiones.

El Consejo de Seguridad subraya la necesidad de evaluar periódicamente las dimensiones, el mandato y la estructura de las operaciones de mantenimiento de la paz existentes a fin de efectuar los ajustes precisos, incluida su reducción, cuando proceda, según los progresos realizados. También alienta a la comunidad internacional a persistir en la determinación de consolidar y mantener la paz sobre el terreno durante la vida de la misión y una vez terminada ésta.

El Consejo de Seguridad reconoce además la importancia de incorporar una perspectiva de género en las operaciones de mantenimiento de la paz, incluida la formación del personal en estas cuestiones, de conformidad con su resolución 1325 (2000), y la importancia de proteger a los niños en los conflictos armados, de conformidad con su resolución 1379 (2001).

El Consejo reconoce el creciente riesgo de propagación de enfermedades transmisibles y de determinadas actividades delictivas en las zonas donde ha habido conflictos. El Consejo acoge con satisfacción las iniciativas de la Secretaría para sensibilizar al personal de mantenimiento de la paz en lo que respecta a la prevención del VIH/SIDA y otras enfermedades transmisibles, de conformidad con su resolución 1308, y alienta a la Secretaría a que siga aplicando sus directrices relativas a la prostitución y la trata de personas.

El Consejo de Seguridad reconoce que unas operaciones eficientes de mantenimiento de la paz deberían formar parte de toda estrategia general para consolidar y mantener la paz. A este respecto, hace hincapié en la necesidad de garantizar desde el principio la coordinación, la coherencia y la continuidad de las diferentes partes de esta estrategia general, en particular entre el mantenimiento de la paz, por una parte, y la consolidación de la paz, por otra. A tal efecto, el Consejo de Seguridad aboga por una cooperación más estrecha entre todos los organismos, fondos y programas pertinentes de las Naciones Unidas, las instituciones financieras internacionales, las organizaciones regionales y subregionales y el sector privado. Para lograr una paz duradera al término de los conflictos quizás se requiera el apoyo sostenido de las Naciones Unidas y de las entidades humanitarias y de desarrollo que cooperan con la Organización.

El Consejo de Seguridad observa que la capacitación es cada vez más un elemento crucial de las operaciones de mantenimiento de la paz y reconoce la necesidad de aprovechar los conocimientos de los países que aportan

contingentes experimentados. Asimismo fomenta la cooperación y el apoyo internacionales para el establecimiento de centros de capacitación para el mantenimiento de la paz que puedan ofrecer una gran diversidad de oportunidades de capacitación a los nuevos países que aportan contingentes.

El Consejo de Seguridad reconoce que, para atender a las demandas de un creciente número de misiones de mantenimiento de la paz, harán falta los esfuerzos concertados del Consejo de Seguridad, la Asamblea General, los Estados Miembros de las Naciones Unidas y el Secretario General a fin de poder disponer de los recursos y el apoyo operacional necesarios. El Consejo fomenta la celebración de consultas suplementarias acerca del aumento de la demanda e invita al Secretario General a facilitar a los Estados Miembros evaluaciones periódicas y oportunas de las nuevas necesidades y deficiencias existentes en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, a fin de detectar las carencias fundamentales y las necesidades no cubiertas, y adoptar las medidas oportunas para subsanarlas.

El Consejo de Seguridad subraya la utilidad de la función que desempeña su Grupo de Trabajo sobre las operaciones de mantenimiento de la paz en el proceso de consulta en diversas fases de las operaciones de mantenimiento de la paz. Asimismo, alienta al Grupo de Trabajo a que preste especial atención a los asuntos relacionados con el incremento de la demanda de actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz durante el año próximo y a que informe al Consejo, si es necesario.

El Consejo de Seguridad rinde un sentido homenaje a todos los hombres y mujeres que han prestado y siguen prestando servicios en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz por su elevado nivel de profesionalidad, abnegación y valentía. Asimismo quiere honrar la memoria de quienes han perdido la vida al servicio de las Naciones Unidas y de la noble causa de la paz.”